INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-025-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente **INVITACIÓN**, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO EN EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO HOTEL MONASTERIO

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
47131700	Suministros para aseos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
70111700	Parques, jardines y huertos
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
76111600	Corresponde a servicios de limpieza de componentes de edificios

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PERSONAL			
	DESCRIPCION	Cantidad	Horarios
HOTEL MONASTERIO Calle 4	Operarias de aseo	2	Lunes, martes, miércoles y jueves 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:30 pm Viernes de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00 pm
	Operario mantenimiento	1	Lunes, miércoles y viernes 6:00 am a 11:00 am y de 12:00 a 04:00 pm Martes de 7:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00 pm
	Operario de jardinería	1	

			Jueves 7:00 am a 1:00 pm

	INSUMOS	CANTIDAD
INSUMOS ASEO	DETERGENTE EN POLVO KG	2
	LIMPIDO GALON	2
	PEREZOSO ARMAZON + MECHA 80CM	2
	ESCOBA SUAVE	2
	RECOGEDOR	2
	BOLSA 65*90 NEGRA PTE X 10 UND	1
	BOLSA 65*90 BLANCA PTE	1
	BOLSA 65*90 VERDE PTE	1
	DULCE ABRIGO ROJO 100X70	4
MANTENIMIENTO PISCINA	CLORO GRANULADO AL 70 % X 45KG	1
	SODA CAUSTICA KG	2
	SULFATO DE ALUMINIO KG	1
	CLARIT KG	2
	ACIDO NITRICO GALON	1
JARDINERIA	AMINA	1
	ROUDUN GALON	1
	RETONO	1
	HOJA Y REBROTES	1
	18-18-18	1
	ACEITE STIHL	1
	GASOLINA	1

2.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1. El proponente deberá acreditar un profesional en ingeniería ambiental que cuente con vinculación mínima de 5 años con el proponente, demostrable con planillas de seguridad social; Contar con formación realizada en el SENA en Gestión de Residuos Peligrosos (Aportar certificado de la formación); Contar con diplomado en ISO 14001 (Aportar certificado del diplomado); contar con formación en jardinería (Aportar certificado de la formación) y contar con Diplomado en Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Aportar certificado del diplomado); contar con formación realizada en la OPS en limpieza y desinfección ambiental en los establecimientos de salud. Aportar certificado de la formación

1. El proponente deberá acreditar (2) dos operarios que cuenten con el siguiente requisito:

-Contar con curso de primeros auxilios
-Contar con curso de manipulación de residuos
-Contar con curso Higienización y sanitización de superficies
-Aportar la última planilla de seguridad social en el departamento del Cauca para demostrar su vinculación con el proponente

2. El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional especialista SST, quien cumplirá con los siguientes requisitos:

- Profesional universitario en cualquier área del saber.
- Contar con especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional
- Contar con curso de 50 horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y/o su respectiva actualización de 20 horas, de acuerdo con la normativa vigente
- Tener experiencia de 5 años como líder o asesor en sistemas de SG-SST acreditado con certificación expedidas por los directores de talento humano, representante legal o gerente donde haya desempeñado este cargo.

- Vinculación mínima de 12 meses con el Proponente, demostrable con el pago de planillas de seguridad social

Para el literal (1) uno, (2) dos y (3) tres el proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren que cuenta con los perfiles anteriormente solicitado:

- Carta de intención con firma (original), en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, según el anexo suministrado por la Entidad.
- Copia del acta de grado o del diploma.
- Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de antecedentes de la profesión (cuando aplique).
- Demás certificados solicitados en cada literal

3. El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede principal, agencia o sucursal en el Departamento del Cauca, con una antigüedad de registro mínimo de cinco (5) años desde la cual se pueda coordinar la prestación del servicio (manejo de personal, entrega de insumos, etc.). La dirección de sede principal, agencia o sucursal debe coincidir con lo plasmado en el registro mercantil.

Nota En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito respecto de los cinco años

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3) Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9) Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato

2.6 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Contar con el número de personas señaladas en el numeral 2.2 del presente estudio, para prestar el servicio contratado.
2. Realizar el mantenimiento a la zona de la piscina con los elementos adecuados
3. Realizar diariamente el aseo, limpieza, desinfección y desmanchado adecuado en el bien inmueble, según lo que requiera en pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, persianas, cortinas, vidrieras, estantes, servicios sanitarios, lámparas, vidrios, espejos, muebles, escaleras, ascensor, oficinas, puestos de trabajo, salas de reuniones, aceras, hall de accesos, lo mismo que los equipos de impresión, computo, comunicaciones, electrodomésticos y demás que se encuentren en el interior y exterior del bien
4. Luego de efectuar las labores de aseo, deberá preparar y servir al personal o comunidad que se encuentre en el bien alguna bebida como café, agua y/o aromáticas, debiendo recoger posteriormente los recipientes para su limpieza y organización; al finalizar la jornada en ninguna oficina deberán quedar vasos, jarras, platos o ningún otro tipo de recipiente o restos de comida o bebida.

5. Las actividades se deben realizar en las instalaciones en el horario de lunes, martes, miércoles y jueves 8:00 am a 12 md y de 1:00 pm a 5:30 pm de Viernes de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00 pm
6. Realizar la recolección de basuras de baños, oficinas y de todas las instalaciones en general y disposición adecuada de las mismas para la recolección por el servicio de aseo municipal.
7. Realizar el lavado de ventanas ubicadas en la parte superior tanto al interior como el exterior del edificio.
8. Limpiar, asear y aspirar las estanterías de la sala primera de los pasillos y demás estantes del bien inmueble
9. Verificar que las calderas, motobomba plantas eléctricas estén funcionando adecuadamente
10. Realizar cambio de bombillas cuando será necesario
11. Realizar el apoyo para la atención de los diferentes eventos desarrollados por la Gobernación del Departamento del Cauca
12. El personal debe estar debidamente uniformado, llevar el cabello recogido y con malla, las uñas cortas y limpias preferiblemente sin maquillaje o esmalte en tono claro, maquillaje discreto y de preferencia sin joyas, cadenas, pulseras o anillos extravagantes, y portar el distintivo de la empresa y carnet de identificación.
13. El personal debe estar debidamente capacitado para recolectar y clasificar adecuadamente los residuos a que haya a lugar, teniendo en cuenta las políticas ambientales de la entidad.
14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
16. Suministrar todos los equipos necesarios para el servicio de aseo, tales como: andamios, escaleras y demás insumos, herramientas, medios y equipos que sean necesarios para cumplir con las actividades, así como los elementos de seguridad requeridos y disponibles en el momento oportuno.
17. Suministrar las bolsas de polipropileno en colores adecuados para recolectar y clasificar adecuadamente los residuos a que haya lugar, teniendo en cuenta las políticas ambientales de la Entidad.
18. Suministrar los insumos, tales como abonos, fertilizantes y demás que requiera para el mantenimiento y cuidado de las plantas ornamentales.
19. Suministrar los insumos y elementos necesarios para realizar la totalidad de las labores de aseo (detergentes, limpiadores, desmanchadores, desinfectantes, ambientadores, mantenedores de pisos, líquidos limpiavidrios, jabón líquido para lavamanos, hipoclorito de sodio, escobas, trapeadores, haraganes, cepillos, paños abrasivos y no abrasivos, recogedores de basura, entre otros, que sean apropiados para el servicio). Los elementos deberán ser de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
20. Entregar los implementos de aseo durante los dos primeros 5 días de cada mes.
21. Suministras los elementos para el mantenimiento de la piscina
22. Presentar una muestra de los productos que se aplicaran debidamente etiquetados que permita su identificación, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, seguridad de uso, dosificación y datos que faciliten su identidad frente a eventuales accidentes durante las aplicaciones. Igualmente anexará las fichas técnicas de los productos a utilizar en el mantenimiento de la piscina
23. El personal que sea empleado por el proponente para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. El Departamento del Cauca, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del proponente.
24. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
25. Entregar los elementos en las cantidades y características establecidas por la entidad y durante los periodos que se coordinen con el supervisor del contrato.
26. Garantizar la calidad de los elementos e insumos objeto de venta. En caso de ser necesario, el contratista tendrá un término de 10 días calendario para hacer la reposición y/o cambio de los bienes defectuosos o en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
27. Realizar la entrega de los elementos en el Almacén General del Departamento del Cauca, previo visto bueno del supervisor.
28. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.

2. Ejercer la supervisión del contrato.

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por 30 de noviembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se estima en la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($58.664.594) IVA INCLUIDO** a monto agotable y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia, es decir lo que se estima consumir.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 7126 de 23 de octubre de 2026

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA en al finalizar el contrato por el servicio efectivamente prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso de selección será el establecido en la plataforma Secop II.

10.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo

dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgeneral@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 CAPACIDAD JURIDICA

Carta de Presentación de la Oferta El proponente debe diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta (Ver anexo No. 1)

12.1.2 ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

12.1.3 Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente RENOVADO, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

12.1.4 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.1.5 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES**.

- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

12.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la prestación del servicio de aseo y limpieza, el cual, expresado en SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2026

Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar mediante el acta de recibo de satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento la siguiente información:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

13. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando no se incorpore en la propuesta económica precio unitario en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
7. Cuando no se diligencie de forma correcta la línea de monto agotable según lo establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.
9. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.
10. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
13. Cuando uno o más miembros del equipo de trabajo ofrezcan sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.
14. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
15. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
16. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.
17. La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
18. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.

19. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
20. Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, y estos no hayan sido sustentados en debida forma.
21. Cuando los valores unitarios de la propuesta económica, estén por encima de los valores unitarios de mercado del proceso.

14. FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO UNITARIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, teniendo en cuenta para el efecto los precios unitarios máximos a ofertar so pena de rechazo:**

ESTUDIO DE MERCADO

DETALLE	CANT OPERARIOS	VALOR TOTAL COT 1	VALOR TOTAL COT 2	VALOR A OFERTAR PROMEDIO TOTAL	VALOR UNIT
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2	25,050,936	24,898,782	24,974,859	12,487,429.50
OPERARIO MANTENIMIENTO	1	13,441,968	13,360,323	13,401,146	13,401,145.50
OPERARIO JARDINERIA	1	13,441,968	13,360,323	13,401,146	13,401,145.50
SUBTOTAL OPERARIOS	**4**	**51,934,872**	**51,619,428**	**51,777,150**	

	INSUMOS	CANTIDAD	VALOR 3 ENTREGAS COT 1	VALOR 3 ENTREGAS COT 2	VALOR A OFERTAR PROMEDIO POR 3 ENTREGAS	VALOR UNIT
INSUMOS ASEO	DETERGENTE EN POLVO KG	2	41,904.00	40,002.00	40,953.00	20,476.50
	LIMPIDO GALON	2	89,526.00	85,452.00	87,489.00	43,744.50
	PEREZOSO ARMAZON + MECHA 80CM	2	485,712.00	463,638.00	474,675.00	237,337.50
	ESCOBA SUAVE	2	60,954.00	58,182.00	59,568.00	29,784.00
	RECOGEDOR	2	50,478.00	48,180.00	49,329.00	24,664.50
	BOLSA 65*90 NEGRA PTE X 10 UND	1	16,191.00	15,456.00	15,823.50	15,823.50
	BOLSA 65*90 BLANCA PTE	1	25,713.00	24,546.00	25,129.50	25,129.50
	BOLSA 65*90 VERDE PTE	1	25,713.00	24,546.00	25,129.50	25,129.50
	DULCE ABRIGO ROJO 100X70	4	152,376.00	145,452.00	148,914.00	37,228.50
MANTENIMIENTO PISCINA	CLORO GRANULADO AL 70 % X 45KG	1	2,756,904.00	2,631,591.00	2,694,247.50	2,694,247.50
	SODA CAUSTICA KG	2	97,140.00	92,730.00	94,935.00	47,467.50
	SULFATO DE ALUMINIO KG	1	37,143.00	35,454.00	36,298.50	36,298.50
	CLARIT KG	2	59,046.00	56,364.00	57,705.00	28,852.50
	ACIDO NITRICO GALON	1	124,524.00	118,863.00	121,693.50	121,693.50
JARDINERIA	AMINA	1	214,287.00	204,546.00	209,416.50	209,416.50

	ROUDUN GALON	1	354,762.00	338,637.00	346,699.50	346,699.50
	RETONO	1	614,286.00	586,365.00	600,325.50	600,325.50
	HOJA Y REBROTES	1	642,858.00	613,635.00	628,246.50	628,246.50
	18 18	1	745,239.00	711,363.00	728,301.00	728,301.00
	ACEITE STIHL	1	214,761.00	204,999.00	209,880.00	209,880.00
	GASOLINA	1	238,095.00	227,274.00	232,684.50	232,684.50
	SUBTOTAL INSUMOS		**7,047,612**	**6,727,275**	**6,887,444**	
	TOTAL OPERARIOS MÁS INSUMOS		**58,982,484**	**58,346,703**	**58,664,594**	

SÍ solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que será aplicado según lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

15. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DEL SERVICIO** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

c. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más

d. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por una Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

e. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y su valor no Podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la duración del contrato, contado a partir de su perfeccionamiento.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o

valor del contrato.

17. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación
principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Carta de intención (personal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Incluye persona jurídica)
- Certificado de Antecedentes Fiscales. (Incluye persona jurídica)
- Certificado antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018. Dirigido a la gobernacion del Cauca NIT **891580016-8**
- Certificado de Antecedentes Registro Nacional de Deudores Morosos Alimentos REDAM.

Gobernación del CAUCA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto) en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

Gobernación del CAUCA

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Secretaria General

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SG-MC-025-2026**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

ANEXO No .3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

Gobernación del CAUCA

ANEXO 4

CARTA DE INTENCION (para todo el personal)

Fecha,

Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación No.

El suscrito (a) _____, identificado con la cedula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara inequívoca de participar como _____dentro del proceso No. DC-SG-MC-025-2026.

Nombre: _____
C.C. _____

Gobernación del CAUCA

ANEXO 5

ESTUDIO DE MERCADO